

DECRETO DE ALCALDÍA N.º

1958

ZAPALLAR,

08 SEP 2021

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 del 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el "Servicio, por la vía de Suministro, de Impresiones y Soportes, solicitado por Comunicaciones y Prensa".
- 2º Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N°1661 de fecha 04 de agosto del 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Públicas respectivas.
- 3º Que, con fecha 06 de agosto del 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-54-LE21.
- 4º Que, con fecha 17 de agosto del 2021 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:



ZAPALLAR



ZAPALLAR

ADQUISICIONES

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
DISEÑO Y PUBLICIDAD LIMITADA RUT: 76.062.156-0	ACEPTADA	Sin observaciones
PUBLICIDAD JUAN QUISBERT SPA RUT: 77.351.784-3	ACEPTADA	Sin observaciones
ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LTDA RUT: 77.020.963-3	ACEPATADA	Sin observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 01 de septiembre de 2021, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro;

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
DISEÑO Y PUBLICIDAD LIMITADA RUT: 76.062.156-0	ADMISIBLE	Sin observaciones
PUBLICIDAD JUAN QUISBERT SPA RUT: 77.351.784-3	INADMISIBLE	La propuesta queda excluida del proceso licitatorio, conforme al artículo 15°, punto 2) Que la propuesta no presente los documentos exigidos en el N°2 y N°3 de la letra a.1) y a.2), luego de haber sido solicitada a través de foro inverso, de conformidad al artículo 16°. Este no responde ni adjunta la patente municipal al día y fotocopia simple C.I del representante legal.
ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LTDA RUT: 77.020.963-3	INADMISIBLE	La propuesta queda excluida del proceso licitatorio, conforme al artículo 15° N°5, "Que la oferta económica presentada en el portal no haya sido en la forma indicada en el artículo 39°": Propuesta debe ser ingresada por un monto de \$1; el oferente ingresa oferta por \$21.000.000.

6° Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

- Se Adjudique a **DISEÑO Y PUBLICIDAD LIMITADA RUT: 76.062.156-0**, la Licitación Pública N°45/2021 "Servicio, por la vía de suministros, de impresiones y soportes, solicitados por la unidad de comunicaciones y prensa" por un monto total de \$25.000.000.- (Veinticinco millones de pesos), impuestos incluidos, según precios unitarios indicados en Anexo N° 4 por un plazo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos lo primero que esto ocurra.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a **DISEÑO Y PUBLICIDAD LIMITADA RUT: 76.062.156-0**, la Licitación Pública N°45/2021 "Servicio, por la vía de suministros, de impresiones y soportes, solicitados por la unidad de comunicaciones y prensa" por un monto total de \$25.000.000.- (Veinticinco millones de pesos), impuestos incluidos, según precios unitarios indicados en Anexo N° 4 por un plazo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos lo primero que esto ocurra.

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1661 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-54-LE21.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

4° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Por orden del Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección presupuesto, licitaciones y adquisiciones
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal
- CTL / JUR / PLA / cff

V.Z.C.

Y.J.P.